



000001

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

**AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DEL VALOR DE LAS
ACCIONES Y CONSECUENTE REFORMA DE LOS ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA "BENTONITA BARITINA DEL ECUADOR
BENBAREC S.A."**

**QUE CELEBRA:
FABIAN PAZ MAZON**

**CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 200,00
AUMENTO: USD \$ 5.800,00
CAPITAL ACTUAL: USD \$ 6.000,00**

**DI: 4 COPIAS
(LEGT)**

ESCRITURA NUMERO: DOS MIL SEISCIENTOS DOCE (2612)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día primero de noviembre del año dos mil uno, ante mí doctor Fernando Arregui Aguirre, NOTARIO TRIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor Fabián Paz Mazón, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía Bentonita Baritina del Ecuador Benbarec S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

Quito, mayor de edad y legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que a continuación transcribo:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital, cambio del valor de las acciones y consecuente reforma de los estatutos que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el señor Fabián Paz Mazón, en su calidad de Gerente General de la compañía Bentonita Baritina del Ecuador Benbarec S.A., conforme lo demuestra el nombramiento que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, y por lo tanto, capaz de obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Bentonita Baritina del Ecuador Benbarec S.A., se constituyó por escritura pública otorgada en Quito el diez y siete de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Diaz Ballesteros, e inscrita en el Registro de Mercantil del mismo cantón, el día dieciocho de agosto del dos mil. b) La Junta General Universal de Socios de la compañía reunida en esta ciudad de Quito el día diez de octubre del dos mil uno, resolvió el aumento del capital suscrito y autorizado de la compañía, elevar el valor nominal de cada acción, y la consecuente reforma del estatuto social. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, Y CONSECUENTE REFORMA DE LOS ESTATUTOS.- UNO.** El compareciente en la calidad antes invocada y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de Bentonita Baritina del Ecuador Benbarec S.A. declara que el capital autorizado y suscrito queda aumentado en los montos y con el detalle constante en el acta de la Junta General de Accionistas del diez de octubre de dos mil uno.



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



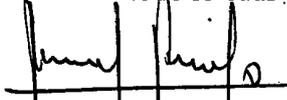
DOS.- De igual manera el compareciente declara el cambio del valor nominal de cada acción, al valor constante en la mencionada acta de Junta General de Accionistas. Quedando de esta forma establecido el cuadro de integración de capital de acuerdo al acta de Junta General de Accionistas que se adjunta a este contrato.

TRES.- Finalmente declara, el compareciente, reformado el estatuto social de la compañía, según el texto aprobado y que forma parte del acta de la referida Junta General de Accionistas de la compañía. El mencionado aumento se lo realiza en numerario. El accionista que participa en este aumento de capital es una persona jurídica sometida a la jurisdicción de la República de Panamá y cuya inversión en este aumento es inversión extranjera directa.

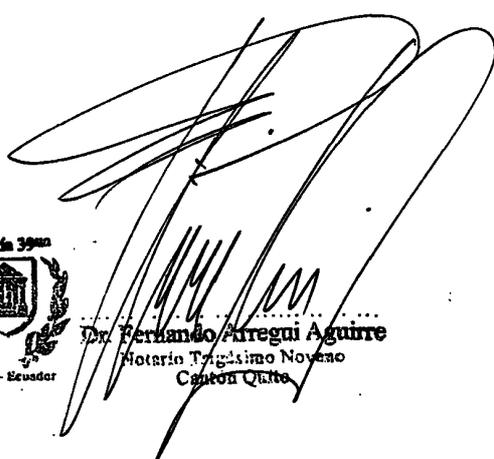
CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor Fabián Paz Mazón, en la calidad en la que comparece, declara bajo juramento que la suscripción e integración del capital materia del aumento son correctas, que se ha realizado en numerario y han ingresado a los registros contables de la compañía, siendo por tanto, legal y procedente el presente aumento de capital.

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta como documento habilitante el Acta de Junta General de Accionistas del diez de octubre del año dos mil uno, en el cual consta el cuadro de integración de capital y nombramiento del compareciente. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que fueren necesarios para la plena validez de la correspondiente escritura pública. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Alfonso Rivera Canales, abogado con matrícula profesional número cinco mil quinientos ochenta y uno del Colegio de abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente la presente por mi el Notario, al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad

de acto de todo lo cual doy fe.-



FABIAN PAZ MAZON
GERENTE GENERAL




Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Canton Quito

**BENTONITA BARITINA DEL ECUADOR
BENBAREC S.A.**



Quito, 21 de septiembre de 2001.

Señor Don

Ciudad.-

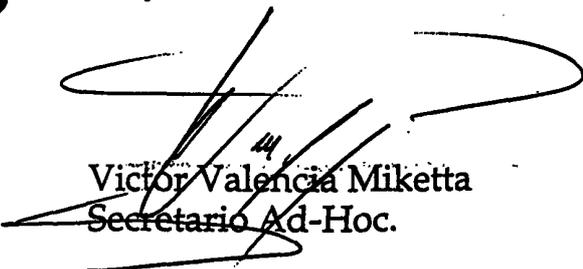
Fabián Paz Mazón

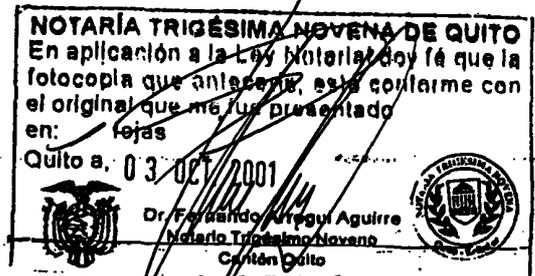
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de **BENTONITA BARITINA DEL ECUADOR BENBAREC S.A.**, en la sesión del día de hoy, tuvo el acierto de elegirle **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período el periodo estatutario de **CINCO AÑOS** contados desde la fecha de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

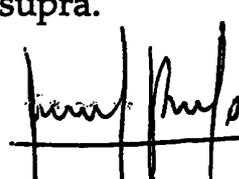
Sus deberes y atribuciones constan en el Art. 11 de los Estatutos sociales que forman parte de la escritura de constitución de la Compañía, la que fuera otorgada el 17 de agosto de 1999, ante la Notaría Décimo Octava del cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, y con debida aclaratoria ante el mismo notario con fecha 24 de julio de 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 18 de agosto de 2000. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía será ejercida acorde con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos de la Compañía, por el Presidente o por el Gerente General.

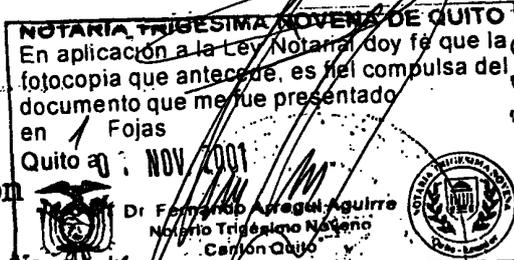
Muy atentamente,


Víctor Valencia Miketta
Secretario Ad-Hoc.



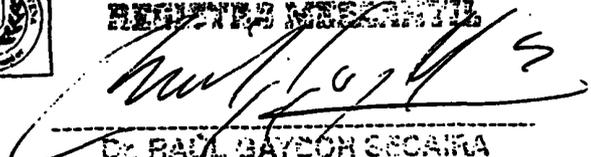
ACEPTACION: Acepto la designación precedente, fecha y lugar ut supra.


Fabián Paz Mazón
CC# 170371044-0
Fabian Anibal Paz Mazón



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **7587** del Registro de Nombramientos Tomo **132**
Quito, a **1 OCT, 2001**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. PAUL BAYDON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

BENTONITA BARITINA DEL ECUADOR BENBAREC S.A.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA BENTONITA BARITINA DEL ECUADOR BENBAREC S.A.**

238 En la ciudad de San Francisco de Quito a los diez días del mes de octubre del año 2001, en las oficinas ubicadas en la Av. 12 de Octubre N26-97 y Lincoln, Of. 1505 siendo las diez horas, con la presencia del señor Oscar Vela Descalzo en representación de Baroil Investments Inc., conforme lo acredita el poder que se presenta, propietaria del cien por ciento (100%) del capital pagado de la empresa, decide por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente. Es designado para presidir la reunión el señor Oscar Vela Descalzo, y actúa como secretario el Sr. Fabián Paz Mazón, Gerente General de la misma, quién constata la asistencia del accionista. Para esta sesión se aprueba tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de Capital Suscrito y Autorizado.
- 2.- Cambio de valor nominal de las acciones.
- 3.- Reforma del Estatuto Social de la Compañía.
- 4.- Autorizar al Gerente General para contraer una obligación por el monto de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 200.000,00).

El Presidente de la Junta declara instalada la sesión, y pone en consideración de los concurrentes, los asuntos para cuyo conocimiento se ha instalado la presente Junta, quienes luego de las deliberaciones pertinentes por unanimidad resuelven y aprueban lo siguiente: PRIMERO. Aumentar el Capital Suscrito de la compañía de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 200.00) a seis mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 6,000.00), es decir, en cinco mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 5,800.00). El mencionado aumento de capital se efectuará en numerario. Y aumentar también, el Capital Autorizado de la compañía de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 400,00), a doce mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 12.000,00). SEGUNDO.- Elevar el valor nominal de cada acción a un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00). TERCERO.- Reformar el artículo tercero del Estatuto Social, de manera que en lo sucesivo tenga el siguiente texto: "ARTICULO TRES.- CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO: El capital suscrito de la Compañía es de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 6,000.00) dividido en SEIS MIL acciones ordinarias, nominativas e iguales de un dólar cada una (\$ 1.00), numeradas del uno al seis mil inclusive. El capital autorizado de la Compañía es de DOCE

1

000004



MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 12,000.00) dividido en doce mil acciones de un dólar de los Estado Unidos de América cada una. Todo aumento de capital suscrito y autorizado como su respectiva suscripción y pago se lo realizará conforme lo determine la Ley de Compañías. Los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir los aumentos de capital que se acordaren, en los plazos y proporciones determinados en la Ley." CUARTO.- Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba a nombre de la compañía, una obligación por el monto de doscientos mil dólares (\$ 200.000,00). De acuerdo con las decisiones adoptadas en esta junta el cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente forma:

Socio	Cap. Anterior	Aumento en Numerario	Cap. Total	N # de Acciones
Bariol Investment Inc.	\$ 200,00	\$ 5.800,00	\$ 6.000,00	6.000
Total:	\$ 200,00	\$ 5.800,00	\$ 6.000,00	6.000

Los Accionistas autorizan, al Gerente General, o a quién le reemplace legalmente, para que en calidad de Representante Legal de la Compañía otorgue Escritura Pública de aumento de capital y la consiguiente reforma del Estatuto Social, y para que realice cuantas diligencias fueren necesarias para la ejecución de este aumento de capital y de la consiguiente reforma del Estatuto Social. Dada lectura a la presente acta, los socios se ratifican y confirman las decisiones adoptadas, para constancia de lo cual firman en unidad de acto a las once horas. Firmado Oscar Vela apoderado especial, Fabián Paz Mazón - Gerente General.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual al original que reposa en los archivos de la compañía, a los que me remito en caso necesario.

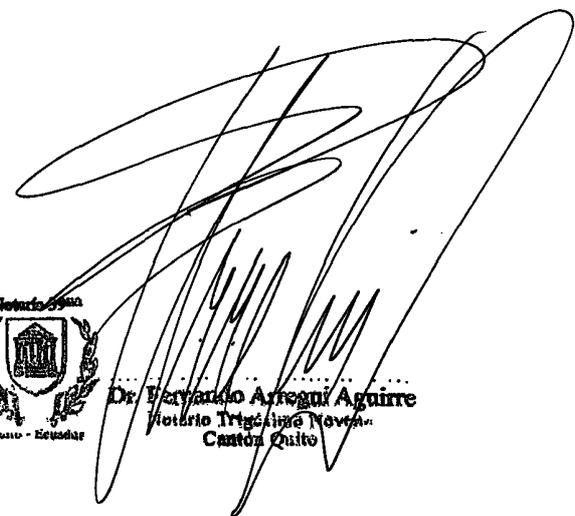
FABIAN PAZ MAZÓN
Gerente General



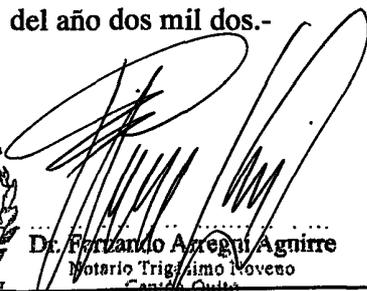
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



Se otorgó ante mi, Notario Trigesimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, del Aumento de Capital, Cambio del Valor de las Acciones y Consecuente Reforma de los Estatutos de la Compañía "Bentonita Baritina del Ecuador Benbarec S.A." que celebra Fabián Paz Mazon, firmada y sellada en Quito, a cinco de noviembre del año dos mil uno.-


Notario 39ma
 Quito - Ecuador
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Cantón Quito

RAZON: Al margen de la escritura pública de Aumento de capital, Cambio del Valor de las acciones y consecuente reforma de estatutos de la compañía denominada "BENTONITA BARITINA DEL ECUADOR BENBAREC S.A.", celebrada en esta Notaria el primero de noviembre del año dos mil uno, tomé nota de la presente Resolución No. 02.Q.IJ.124 de fecha catorce de enero del dos mil dos, mediante la cual la Superintendencia de compañías aprueba la mencionada escritura.- Firmada y sellada en Quito, a dieciocho de enero del año dos mil dos.-


Notario 39ma
 Quito - Ecuador
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Cantón Quito

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

R12.000



0000006

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "BENTONITA BARITINA DEL ECUADOR. BENBAREC SOCIEDAD ANÓNIMA", de fecha 17 de AGOSTO de 1999, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 02.Q.IJ.124, de fecha 14 de ENERO del 2002; que Aprueba el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía que antecede.- Quito a, 23 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.



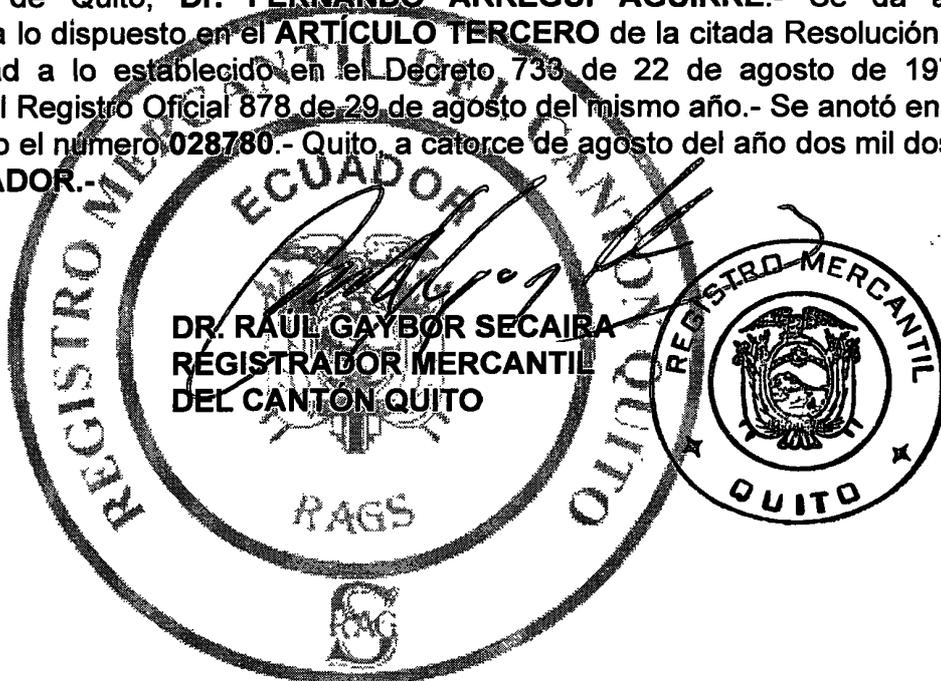


0000007

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. CIENTO VEINTICUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 14 de enero del 2.002, bajo el número **2717** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2148** del Registro Mercantil de dieciocho de agosto del dos mil, a Fs. 3012 vta., Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**BENTONITA BARITINA DEL ECUADOR BENBAREC S.A.**", otorgada el uno de noviembre del 2.001, ante el Notario **TRIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. **FERNANDO ARREGUI AGUIRRE**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **028780**.- Quito, a catorce de agosto del año dos mil dos.-
EL REGISTRADOR.



RG/mn.-